|  |  |
| --- | --- |
| **Orden del día: ADM 1** | **Documento C25/65-S** |
| **16 de mayo de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General | |
| NUEVAS SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE PAGO DE LA CUOTA DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES | |
| **Finalidad**  Cada año, la UIT recibe solicitudes de organizaciones de carácter internacional relativas a la exoneración de pago de las cuotas de afiliación y de otras contribuciones financieras a la Unión en régimen de reciprocidad. La Secretaría examina estas nuevas solicitudes en base de los criterios establecidos por el Consejo.  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **examinar** las recomendaciones de la Secretaria General en relación con las nuevas solicitudes de exoneración.  **Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**  Asociaciones y cooperación internacional.  **Repercusiones financieras**  Las exoneraciones de pago de la cuota de afiliación representan 160 000 CHF al año.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  *Documento* [C2000/28(Rev.1)](https://www.itu.int/itudoc/gs/council/c00/docs/28rev1-es.html)*,* [Resolución 925 del Consejo](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0141/es)*,* [Criterios de exoneración del Consejo (Rev. 2017)](https://www.itu.int/hub/membership/our-members/exempted-entities/) | |

# 1 Antecedentes

1.1 Cada año, la UIT recibe solicitudes de organizaciones de carácter internacional relativas a la exoneración de pago de las cuotas de afiliación y de otras contribuciones financieras a la Unión. Estas solicitudes se examinan con arreglo al procedimiento establecido por el Consejo en su reunión de 2000 (Documento [C2000/28(Rev.1)](https://www.itu.int/itudoc/gs/council/c00/docs/28rev1-es.html)) y de conformidad con el número 476 del Convenio y la [Resolución 925 del Consejo](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0141/es), así como los criterios establecidos por el Consejo, revisados en 2017 (véase el punto 1.5 a continuación).

1.2 El Consejo concede la exoneración del pago de contribuciones a raíz del análisis de las Oficinas pertinentes y de una recomendación del Secretario General. Si son aprobadas, esas organizaciones pasan a ser Miembros de Sector o Asociados en virtud del número 231 del Convenio.

1.3 Actualmente hay 137 organizaciones de carácter internacional que gozan de exoneración. Se puede consultar la lista completa aquí.

1.4 En su Resolución 187 (Busán, 2014), la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 encargó al Consejo "que examine la práctica y los criterios para exonerar a las entidades del pago de contribuciones y, de ser necesario, realice los cambios para hacer más estrictos los criterios de admisibilidad a fin de aportar mayor claridad, coherencia y equidad entre los miembros que pagan y que no pagan, y reducir el número total de entidades exoneradas".

1.5 En su reunión de 2017, el Consejo aprobó los criterios revisados, que se pueden consultar [aquí](https://www.itu.int/hub/membership/our-members/exempted-entities/exemption-criteria/). Desde entonces, en cada reunión del Consejo se examinan las nuevas solicitudes con arreglo a estos criterios.

1.6 En este documento solo se abordan las nuevas solicitudes de exoneración de pago de la cuota presentadas desde el último Consejo.

# 2 Nuevas solicitudes y recomendaciones

2.1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación |
| **Article19** | UIT-R | No |

ARTICLE 19 es una entidad benéfica registrada en el Reino Unido. Se trata de una asociación internacional de organizaciones y particulares que trabaja en el ámbito de la libertad de expresión. En opinión de la Secretaría, esta entidad no cumple los criterios establecidos por el Consejo para la exoneración de pago de la cuota de afiliación, ya que no es una organización integrada por miembros.

2.2

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación |
| **ATSC The Broadcast Standards Association** | UIT-R | No |

ATSC, the Broadcast Standards Association, es una organización internacional sin ánimo de lucro que elabora normas voluntarias y prácticas recomendadas para la radiodifusión de multimedios. La ATSC dirige la integración fluida de las normas de radiodifusión y telecomunicaciones para impulsar la industria. La ATSC fue fundada en 1983 por las organizaciones miembros del Comité Conjunto de Coordinación Intersocietaria (Joint Committe on InterSociety Coordination, JCIC): la Asociación de Tecnología del Consumidor (Consumer Technology Association, CTA), el Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos (IEEE), la Asociación Nacional de Radiodifusores de los Estados Unidos (National Association of Broadcasters, NAB), la Asociación de Internet y Televisión (Internet & Television Association, NCTA) y la Sociedad de Ingenieros de Cine y Televisión (Society of Motion Picture and Television Engineers, SMPTE). Como asociación empresarial internacional de organizaciones con ánimo de lucro principalmente, la Secretaría considera que esta entidad no cumple los criterios establecidos por el Consejo para la exoneración de pago de la cuota de afiliación.

2.3

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación |
| **The Cyber Institute** | UIT-R  UIT-T  UIT-D | No  No  Sí |

The Cyber Institute es una ONG internacional sin fines de lucro con sede en Nueva York que se dedica a promover la ciberpolítica, la cibereducación y el desarrollo cibernético de la fuerza de trabajo. Cuenta con miembros institucionales de seis países y miembros particulares de más de 20 países de diferentes regiones. En opinión de la Secretaría, esta entidad cumple los criterios establecidos por el Consejo para la exoneración de pago de la cuota de afiliación al UIT-D. Sin embargo, no se han demostrado beneficios recíprocos suficientes para el UIT-R y el UIT-T.

2.4

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación |
| **Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ICESCO)** | UIT-D | Sí |

La Organización Mundial Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ICESCO) es una organización especializada formada por 53 Estados miembros que funciona bajo los auspicios de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y se ocupa de las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación en los países islámicos para respaldar y fortalecer las relaciones entre los Estados miembros. La sede de la Organización se encuentra en Rabat. Como organización internacional de Estados miembros, la Secretaría considera que esta entidad cumple los criterios establecidos por el Consejo para la exoneración de pago de la cuota de afiliación.

2.5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación |
| **South Asian Regional Standards Organization (SARSO)** | UIT-T | Sí |

La Organización Regional de Normalización de Asia Meridional (South Asian Regional Standards Organization, SARSO) es un órgano especializado de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). La SARSO se creó con el objetivo de hacer realidad y mejorar la coordinación y cooperación entre los países miembros de la SAARC en los ámbitos de la normalización y la evaluación de la conformidad. Como organización regional de Estados Miembros, la Secretaría considera que esta entidad cumple los criterios establecidos por el Consejo para la exoneración de pago de la cuota de afiliación.

2.6

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación |
| **Space Generation Advisory Council** | UIT-R  UIT-T  UIT-D | Sí  No  Sí |

El Consejo Consultivo de la Generación Espacial (Space Generation Advisory Council, SGAC) se creó en apoyo del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro y de una red de estudiantes, jóvenes profesionales y antiguos alumnos de la industria espacial que actualmente representa a más de 27 000 miembros de 165 países. El SGAC es socio oficial de la Federación Astronáutica Internacional (IAF). En opinión de la Secretaría, esta entidad cumple los criterios establecidos por el Consejo para la exoneración de pago de la cuota de afiliación al UIT-R y UIT-D. Sin embargo, no se han demostrado beneficios recíprocos suficientes para el UIT-T.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_